

en cuenta que comunique Iberclear, se tendrá en cuenta lo siguiente: (i) si el número de acciones que aparece en el registro de Iberclear es inferior al señalado en la comunicación a distancia, la sociedad entenderá que sus acciones son las que señala Iberclear. (ii) si el número de acciones que aparece en el registro de Iberclear es superior al señalado en la comunicación a distancia, se utilizará el notificado por el accionista en esta última.

VI. Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y presencia en la Junta: La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto. En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término antes de la celebración de la Junta y dentro del plazo establecido en los estatutos. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta y dentro del plazo establecido en los estatutos.

VII. Suspensión de los sistemas electrónicos / fallos de interconexión: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos.

VIII. Para cualquier información complementaria en relación con la convocatoria, derecho de asistencia, derecho de voto por medio postal o telemáticos u otras cuestiones, los señores accionistas tienen a su disposición la página web de la sociedad ([www.unionfenosa.es](http://www.unionfenosa.es)) y pueden también informarse en la Oficina de Información del Accionista, avda. de San Luis 77, 28033 Madrid, cuyo teléfono de llamada gratuita es el 900.121.900, y su dirección de correo electrónico: [accionistas@unionfenosa.es](mailto:accionistas@unionfenosa.es).

IX. El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

X. El Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas que, para el caso de que no sea posible reunir en primera convocatoria el capital legalmente necesario para tomar acuerdos acerca de determinados asuntos comprendidos en el orden del día, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas. De conformidad con la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta general se celebre en segunda convocatoria, el 4 de enero de 2006, a las 13.00 horas.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.-Unión Fenosa, S. A., Ramón Novo Cabrera, Secretario del Consejo de Administración.-62.278.

## URMENETA S. L.

### Declaración de Insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa) publica:

Que en la ejecutoria 132/05, seguida contra el deudor «Urmeneta, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Plazaola, 1, 20230, Legazpita (Guipúzcoa), se ha dictado el 18 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.414,83 euros de principal y de 1.482,90 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 18 de octubre de 2005.-La Secretaría Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.-60.949.

## VIÑEDOS Y BODEGAS PRÍNCIPE ALFONSO DE HOHENLOHE, S. A.

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Málaga anuncio:

Que por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Príncipe Alfonso de Hohenlohe, Sociedad Anónima, con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Aprobación en su caso de las Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aplicación del resultado.

Tercero.-Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.-Ratificación de la gestión de depósito de cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Quinto.-Disolución de la sociedad en aplicación del artículo 260.1.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por paralización de los órganos sociales por resultar imposible su funcionamiento.

Sexto.-Nombramiento de liquidador o, en su caso, de liquidadores.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Dicha junta se celebrará en el domicilio reseñado por la solicitante del Notario Señor Piñero Valverde, calle Molino, número 20 de Ronda, el día 21 de diciembre de 2005 a las 10,00 horas.

Los socios tendrán desde la convocatoria los derechos y facultades concedidas por la norma y en concreto el derecho de examen de contabilidad prevista en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo: En dicha Junta actuarán y son nombrados presidente y secretario de la misma, respectivamente, a

don Jesús Ignacio Mencía Huergo (Presidente) y don Hubertus de Hohenlohe (Secretario).

Tercero: Se autoriza, de conformidad al artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la asistencia a dicha Junta del Notario designado por la solicitante a los efectos de levantar acta.

Málaga, 21 de noviembre de 2005.-62.193.

## WHAT'S SIZE, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Pareja Cuevas, contra la empresa What's Size, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado What's Size, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.001,25 euros de principal, más 180,07 euros de intereses y 300,12 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-La Secretaria judicial, Elisa Cordero Díez.-60.953.

## Z.I. RECAMBIOS, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Huesca, calle Alcubierre, número 20, el día 28 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, si fuera necesario, el día 29 de diciembre de 2005, a las diez horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.-Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2005.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación.

Huesca, 30 de noviembre de 2005.-Secretario del Consejo de Administración, Enrique Pascual Campo Luis.-62.189.